



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

GUÍA OPERATIVA

ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS

Programa Jóvenes en Acción

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Bogotá, D.C. marzo de 2019.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1 OBJETIVO DE LA GUÍA	3
2 ALCANCE DE LA GUÍA	3
3 SIGLAS	3
4 REFERENCIAS NORMATIVAS	4
5 ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS	4
5.1 GENERALIDADES	4
5.1.1 Objetivo de la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas	5
5.1.2 Alcance de la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas	5
5.1.3 Bancarización o enrolamiento financiero	5
5.1.4 Entrega de las Transferencias Monetarias Condicionadas	6
5.1.5 Modalidades de entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas.....	6
5.2 ACTIVIDADES Y RESPONSABLES PARA LA BANCARIZACIÓN Y ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS	8
5.2.1 Responsabilidades generales de la Entidad Financiera o las entidades autorizadas.....	9
5.2.2 Responsabilidades de Prosperidad Social	9
5.2.3 Responsabilidades del Participante	9
5.3 RESULTADOS ESPERADOS	10
5.4 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y RETROALIMENTACIÓN	10

Índice de Tablas

Tabla No. 1 Actividades de la entrega de la Transferencia Monetaria Condicionada.....	8
Tabla No. 2 Indicadores de la entrega de la Transferencia Monetaria Condicionada.....	10

 La equidad es de todos Prosperidad Social	GUÍA OPERATIVA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PROGRAMA JOVENES EN ACCIÓN	CÓDIGO: G-GI-TM-16
	PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	VERSIÓN: 5 PÁGINA: 3 de 11

INTRODUCCIÓN

La guía para la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- presenta las acciones que deben realizar los participantes del Programa Jóvenes en Acción, como requisito fundamental para la recepción de las TMC.

El documento define y describe la bancarización y entrega de TMC, que incluye las gestiones que realiza Prosperidad Social y las entidades financieras o las entidades autorizadas para tal fin, con las que se tiene convenio para la entrega de las TMC. Estas entidades financieras deben estar vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y habilitadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el manejo de recursos públicos del presupuesto nacional. Igualmente, esta guía operativa desarrolla el detalle de la entrega de TMC, la bancarización o enrolamiento financiero, que incluye las modalidades por giro y abono en cuenta y la contratación de los servicios financieros.

1 OBJETIVO DE LA GUÍA

Establecer los lineamientos para la bancarización de los participantes, la entrega y recepción de las Transferencias Monetarias Condicionadas que se otorga a través del Programa Jóvenes en Acción.

2 ALCANCE DE LA GUÍA

Los lineamientos de la presente Guía Operativa deben ser de conocimiento y aplicación, según su competencia, de:

- Grupo de Trabajo Jóvenes en Acción, nivel nacional y territorial.
- Facilitadores del Centro de Atención Telefónica (CAT) de Prosperidad Social, Participantes del Programa Jóvenes en Acción.
- Alcaldías, Enlaces Municipales y demás Actores Locales, SENA, nivel nacional y regional.
- Las Instituciones de Educación Superior –IES- en convenio con Prosperidad Social.
- Los programas o estrategias nacionales o territoriales en convenio con Prosperidad Social.

3 SIGLAS

Para facilitar la comprensión de esta guía, a continuación, se explican las siglas.

CAT	Centro de Atención Telefónica de Prosperidad Social.
COF	Ciclo Operativo Financiero.
GIT	Grupo Interno de Trabajo.
IES	Instituciones de Educación Superior.
PQRyD	Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias.
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje.
SIJA	Sistema de Información del Programa Jóvenes en Acción.
TMC	Transferencias Monetarias Condicionadas.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	GUÍA OPERATIVA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PROGRAMA JOVENES EN ACCIÓN	CÓDIGO: G-GI-TM-16
	PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	VERSIÓN: 5 PÁGINA: 4 de 11

4 REFERENCIAS NORMATIVAS

El contenido de esta guía se basa en las exigencias normativa que se relacionan a continuación:

- **Ley 1755 de 2015**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 1581 de 2012**, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de los datos personales.
- **Ley 1437 de 2011**, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Decreto 2094 de 2016**, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
- **Decreto-ley 4170 de 2011**. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
- **Decreto único 2555 de 2010** numerales 2.1.15.1.1 y ss – Superintendencia Financiera de Colombia.
- **Resolución 1721 de 2016**, por la cual se modifica el Reglamento Interno para el trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias en Prosperidad Social y el Fondo de Inversiones para la Paz – FIP.
- **Resolución 0237 de 2019**, por la cual se establecen los grupos internos de trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
- Manual Operativo del Programa Jóvenes en Acción vigente.

5 ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS

Las transferencias monetarias condicionadas se entregan a los participantes del Programa por medio de entidades financieras públicas y/o privadas contratadas por Prosperidad Social o las entidades autorizadas para tal fin. En esta Guía Operativa se presentan los procedimientos generales del Programa Jóvenes en Acción - Prosperidad Social y las entidades financieras en la prestación del servicio financiero de entrega de las TMC o las entidades autorizadas para tal fin.

5.1 GENERALIDADES

En esta sección se describe el objetivo, alcance de la bancarización y la entrega de las transferencias.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	GUÍA OPERATIVA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PROGRAMA JOVENES EN ACCIÓN	CÓDIGO: G-GI-TM-16
	PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	VERSIÓN: 5 PÁGINA: 5 de 11

5.1.1 Objetivo de la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas

Transferir los recursos a los participantes del Programa, en forma eficiente, oportuna y transparente, con el fin de incentivar la formación de capital humano de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad.

5.1.2 Alcance de la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas

La entrega de las TMC se inicia con la identificación de los jóvenes participantes del Programa en la liquidación de TMC, por haber cumplido con la verificación de compromisos responsabilidad de las IES y el SENA según los criterios y requisitos del Programa, y concluye con el cierre y conciliación de los recursos entregados a los participantes. Se caracteriza por ser una transferencia directa en pesos colombianos a los jóvenes participantes inscritos al Programa, en los lugares donde reciben su formación académica por medio del sistema financiero. Finalizado cada periodo de entrega de TMC y realizada la conciliación correspondiente entre la entidad financiera o las entidades autorizadas para tal fin y Prosperidad Social, los recursos de las operaciones rechazadas y los no cobrados por los titulares, son reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional.

5.1.3 Bancarización o enrolamiento financiero

La bancarización o enrolamiento financiero consiste en la vinculación de los participantes del Programa Jóvenes en Acción a un producto financiero por parte de la entidad definida en cada vigencia, mediante el cual se efectúa la entrega de las TMC. Los participantes inscritos en el Programa deben realizar esta actividad, la cual es gratuita de forma permanente y de carácter presencial independiente de las características del producto financiero.

La bancarización es un requisito indispensable y una responsabilidad que debe cumplir el joven al ser parte del Programa. Si un joven se encuentra bancarizado por ser participante de algún otro Programa de Prosperidad Social diferente a Jóvenes en Acción, no debe realizar la bancarización de nuevo, siempre que la entidad financiera por la que se bancarizó sea la misma entidad que haya definido Prosperidad Social para el Programa Jóvenes en Acción y que el producto financiero se encuentre activo.

Las convocatorias para bancarización se socializan a través de la página web de Prosperidad Social www.prosperidadsocial.gov.co y de las redes sociales, a partir de la difusión de las jornadas de entrega de las TMC. En esta socialización se fijan los tiempos, las actividades y las responsabilidades de los actores involucrados (Prosperidad Social-Programa Jóvenes en Acción, SENA o Instituciones de Educación Superior y Entidades Financieras).

 La equidad es de todos Prosperidad Social	GUÍA OPERATIVA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PROGRAMA JOVENES EN ACCIÓN	CÓDIGO: G-GI-TM-16
	PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	VERSIÓN: 5 PÁGINA: 6 de 11

5.1.4 Entrega de las Transferencias Monetarias Condicionadas

La entrega de las TMC se realiza a los participantes una vez se hayan cumplido los requisitos de las etapas previas:

- ✓ Verificación de cumplimiento de compromisos efectuado y reportado por el SENA e IES.
- ✓ Liquidación de TMC, a cargo del Programa Jóvenes en Acción.

La entrega de TMC a los participantes por parte de las entidades financieras o las entidades autorizadas para tal fin que prestan sus servicios a Prosperidad Social, surten una serie de etapas: i) Bancarización y/o vinculación de los jóvenes participantes al sistema financiero mediante esquemas de seguridad que garanticen la identificación cierta de éstos; ii) remisión de archivos identificando municipios, participantes bancarizados y no bancarizados y valor de la TMC; iii) cargue de archivos en el sistema de intercambio seguro o el sistema determinado por las entidades que garantice un proceso confiable; iv) validación y confirmación de la entidad financiera o las entidades autorizadas para tal fin; v) dispersión de los recursos y vi) conciliación y devolución de los recursos no cobrados a la Dirección del Tesoro Nacional.

5.1.5 Modalidades de entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas

La entrega de las TMC se efectúa por dos modalidades: abono en cuenta y giro, descritas a continuación:

- **Abono a cuenta:** se realiza a la cuenta de ahorros del participante, es decir, cuando ha realizado la bancarización y recibe la TMC a través consignación o depósito electrónico en la cuenta bancaria o producto financiero.
- **Modalidad de Giro:** Consiste en entregas directas de efectivo de la entidad financiera o las entidades autorizadas para tal fin al titular autorizado por el Programa. Es una modalidad de pago excepcional ofrecido por las entidades financieras o las entidades autorizadas para tal fin para aquellos participantes que por razones de tipo étnico o cultural no puedan acceder al producto financiero. Se realiza por medio de oficinas de la entidad financiera o las entidades autorizadas para tal fin, centros de recaudo y pago, corresponsales bancarios, aliados de pago o entregas masivas programadas y coordinados en conjunto con el Programa. El participante debe presentar su documento de identidad en original (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o cédula de extranjería).

Es importante tener en cuenta que el participante que se encuentre en listas restrictivas¹, la entidad financiera o las entidades autorizadas para tal fin no podrá realizar la entrega de la TMC.

¹ Las listas restrictivas como el SARLAFT se compone de dos fases: la primera, que corresponde a la prevención del riesgo y cuyo objetivo es prevenir que se introduzcan al sistema financiero recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o de la financiación del terrorismo (en adelante LA/FT); y la segunda, que corresponde al control y cuyo propósito consiste en detectar y reportar las operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado, para intentar dar apariencia de legalidad a operaciones vinculadas al LA/FT y los participantes reportados en bases tales como OFAC Office of Foreign Assets, ONU, FINCEN o que se encuentren fallecidos en las bases de la entidad financiera o las entidades autorizadas para tal fin no será susceptible de entrega de TMC.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	GUÍA OPERATIVA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PROGRAMA JOVENES EN ACCIÓN	CÓDIGO: G-GI-TM-16
	PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	VERSIÓN: 5 PÁGINA: 7 de 11

Dentro de la entrega de TMC, la entidad financiera o las entidades autorizadas para tal fin, coordinará con el Programa en el Comité Operativo creado entre Prosperidad Social y la entidad financiera o las entidades autorizadas para tal fin, las estrategias a utilizar para la entrega de las TMC en cada ciclo, como también será un espacio para realizar seguimiento a la orden de compra, solucionar las diferencias que se presenten durante la operación, buscar oportunidades de mejora, entre otros aspectos relacionadas con la operación.

Prosperidad Social sólo reconocerá la entrega de las TMC al participante por un máximo de tres (3) períodos de verificación o COF. Es decir, el período de verificación de cumplimiento actual y los dos inmediatamente anteriores al actual.

Lo anterior aplica para los siguientes casos:

- No cobros, cuando habiéndose programado la entrega de TMC a través de la modalidad de giro por ventanilla (jóvenes no bancarizados) el joven no los reclamó o cuando el abono a cuenta es rechazado por disposición de las políticas de seguridad de la entidad bancaria.
- Levantamiento de suspensiones.

Los listados de entrega de TMC, la modalidad (abono en cuenta o giro), así como la información necesaria para reclamar la TMC, tal como: direcciones, fechas, modalidad, logística y horarios de atención, serán publicados en redes sociales y en la página www.prosperidadsocial.gov.co. Esta información también puede ser consultada a través de la línea de Atención Gratuita de Prosperidad Social (+1) 5954410 en Bogotá y a nivel nacional 01 8000 95 11 00, en cada jornada de entrega de TMC.

La entrega de las TMC se realiza en el municipio donde el participante adelanta sus estudios.

5.1.5.1 Contratación para la prestación de los servicios financieros

Prosperidad Social realiza la contratación con entidades financieras o las entidades autorizadas para tal fin, para definir la prestación de los servicios financieros según la necesidad, entre los cuales se encuentran la bancarización y entrega de TMC. Con esto se busca principalmente:

- Garantizar que las TMC se transfieran a los participantes del Programa Jóvenes en Acción de forma eficiente, oportuna, transparente, completa y segura.
- Permitir la inclusión financiera de la población participante del Programa Jóvenes en Acción por medio del acceso a una red de medios y canales transaccionales y de un conjunto de productos financieros acordes y pertinentes con las necesidades de los jóvenes.
- Optimizar, mediante un proceso competitivo, la tarifa que se paga a las entidades financieras o las entidades autorizadas para tal fin por la prestación del servicio, así como los costos para los participantes en los servicios adicionales prestados por las entidades.

Las entidades financieras o las entidades autorizadas para tal fin que contrate Prosperidad Social están obligadas a cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Seguridad: garantizar la identidad del participante y condiciones confiables en la entrega del efectivo.
- Cobertura: 100% de los municipios focalizados y de los participantes beneficiarios del Programa Jóvenes en Acción.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	GUÍA OPERATIVA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PROGRAMA JOVENES EN ACCIÓN	CÓDIGO: G-GI-TM-16
	PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	VERSIÓN: 5 PÁGINA: 8 de 11

- Calidad: disponibilidad de efectivo, cumplimiento de cronogramas y atención a peticiones, quejas, reclamos y denuncias - PQRYD.

5.2 ACTIVIDADES Y RESPONSABLES PARA LA BANCARIZACIÓN Y ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS

A continuación, se describen en orden, las actividades y los responsables que intervienen en la bancarización y la entrega de TMC.

Tabla No. 1 Actividades de entrega de la Transferencia Monetaria Condicionada.

No.	Actividad	Responsable
1.	Identificar a los jóvenes inscritos en el Programa en cada uno de los municipios focalizados para realizar la bancarización.	GIT Jóvenes en Acción
2.	Entregar a las entidades financieras o las entidades autorizadas para tal fin el listado definitivo de los jóvenes inscritos en el Programa y que requieren ser bancarizados.	GIT Jóvenes en Acción
3.	Certificar a los participantes que se encuentran bancarizados de acuerdo con las bases de datos entregadas por Prosperidad Social.	Entidad Financiera
4.	Realizar la bancarización de los participantes del Programa Jóvenes en Acción de conformidad con la logística y el cronograma definido.	GIT Jóvenes en Acción Entidad Financiera Participantes del Programa
5.	Remitir archivos por entidad financiera o las entidades autorizadas para tal fin de la distribución del valor de la liquidación de TMC identificando a los jóvenes bancarizados y no bancarizados.	GIT Jóvenes en Acción
6.	Revisar y cargar información de entrega de TMC mediante el mecanismo de intercambio seguro Bancos.	GIT Jóvenes en Acción
7.	Validar archivos cargados en el mecanismo de intercambio seguro para pagos.	Entidades Financieras o o las entidades autorizadas para tal fin
8.	Si la validación no es correcta pasa a la actividad No. 5 Si la validación es correcta pasa a la actividad No. 9	GIT Jóvenes en Acción
9.	Comunicar a los participantes la información relacionada con la bancarización y entrega de TMC.	GIT Jóvenes en Acción
10.	Realizar la entrega de TMC mediante dos modalidades: Abono en cuenta (bancarizados) o Giro (no bancarizados).	Entidades Financieras Jóvenes Participantes GIT Jóvenes en Acción
11.	Solucionar los inconvenientes presentados en el momento de la bancarización y/o cobro por parte de los jóvenes participantes.	Entidades Financieras GIT Jóvenes en Acción
12.	- Recibir relación de cobros y no cobros. - Realizar la conciliación de los pagos.	Entidades Financieras GIT Jóvenes en Acción
13.	Actualizar la información en el SIJA de Jóvenes bancarizados y resultado entrega de TMC.	GIT Jóvenes en Acción

Fuente: Elaboración propia.

Para la bancarización el Programa definirá las jornadas según los ingresos periódicos de nuevos participantes.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	GUÍA OPERATIVA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PROGRAMA JOVENES EN ACCIÓN	CÓDIGO: G-GI-TM-16
	PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	VERSIÓN: 5 PÁGINA: 9 de 11

5.2.1 Responsabilidades generales de la Entidad Financiera o las entidades autorizadas

- Depositar y/o entregar el incentivo a los participantes en términos de calidad, oportunidad y seguridad dentro de los días establecidos por el Programa.
- Consecución y alistamiento de los lugares donde se realizarán la jornada de bancarización.
- Realizar la activación del producto financiero de los participantes del Programa.
- Elaboración y difusión del material de apoyo para la bancarización y la entrega de las transferencias.
- Garantizar la plena identidad del beneficiario en el momento vinculación y entrega del incentivo.
- Garantizar la seguridad y la calidad para el manejo de la información según lo establecido en la normatividad vigente.
- Capacitar a los participantes, corresponsales bancarios y demás actores que participan en la entrega de los incentivos sobre las características, beneficios y seguridad del producto.
- Atender las solicitudes de servicio y quejas presentadas por el participante de acuerdo con las disposiciones legales antitrámites.
- Asistir a reuniones con diferentes agentes que participan en el Programa para aclaración de dudas y conocimiento del producto (funcionarios de nivel nacional, territorial de PROSPERIDAD SOCIAL y participantes). En el territorio según lo concertado entre las partes.

5.2.2 Responsabilidades de Prosperidad Social

- Mantener la base de datos de los participantes del Programa actualizada, enviando la información mediante el mecanismo de seguridad definido para el intercambio de información entre PROSPERIDAD SOCIAL y la entidad financiera o las entidades autorizadas para tal fin.
- Solucionar las inconsistencias presentadas en las bases de datos reportadas por la entidad financiera o las entidades autorizadas para tal fin.
- Cooperar con la entidad financiera o las entidades autorizadas para tal fin, en la difusión de la información hacia los participantes, profesionales regionales y demás actores locales.
- Mantener informados a los participantes sobre la forma de entrega de los Incentivos.
- Disponer de mecanismos de seguridad de la información que garanticen la confidencialidad y custodia de las bases de datos de los participantes, según los protocolos de seguridad de Prosperidad Social.
- Entregar la liquidación de los incentivos a pagar a través de los mecanismos de intercambio seguro definido entre las partes y con la estructura previamente acordada.

5.2.3 Responsabilidades del Participante

- Realizar el proceso de bancarización ante la entidad financiera establecida por Prosperidad Social para la entrega de la TMC.
- Reclamar oportunamente las TMC programadas en cada COF.
- Mantener actualizada su información de identificación personal, documento de identidad vigente, en buen estado e información de contacto en todas las entidades que actúan en la implementación del Programa, tales como: Prosperidad Social, SENA, IES, entidades en convenio y financieras.

	GUÍA OPERATIVA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PROGRAMA JOVENES EN ACCIÓN	CÓDIGO: G-GI-TM-16
	PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	VERSIÓN: 5 PÁGINA: 10 de 11

5.3 RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados de la bancarización principalmente es la entrega efectiva de las TMC a los beneficiarios y que estas TMC sean entregados en los términos establecidos con el operador bancario o entidad autorizada dentro del COF. Por lo tanto, se identifican indicadores que son el resultado de la distribución y entrega, los cuales se observan en el siguiente cuadro:

Tabla No. 2 Indicadores de la entrega de la Transferencia Monetaria Condicionada

NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIDA/ CANTIDAD	CÁLCULO DEL INDICADOR
Jóvenes bancarizados.	#	Número de participantes con cuenta activa / (número de participantes beneficiarios + número de suspendidos)
Jóvenes con abono a cuenta IES.	#	Número de participantes liquidados con abono a cuenta IES/total de beneficiarios IES
Jóvenes con abono a cuenta SENA.	#	Número de participantes liquidados con abono a cuenta SENA / total de beneficiarios SENA

Fuente: Elaboración propia.

5.4 SEGUIMIENTO, MONITOREO Y RETROALIMENTACIÓN

El alcance del seguimiento es continuo y se realiza en todos los municipios focalizados donde la estrategia de dispersión beneficia a los participantes del Programa. El compromiso de realizar el seguimiento es del GIT de Jóvenes en Acción, del operador bancario y de las direcciones regionales. El seguimiento se realiza a partir de los indicadores y reportes generados por el SIJA y las matrices de apoyo. Por lo tanto, se realizan informes periódicos para cada COF.

Con esta información se evalúa la gestión realizada en los municipios y en general en el nivel nacional. Se han definido diferentes indicadores que miden el avance alcanzado. El SIJA genera para el seguimiento de entrega de TMC los siguientes reportes:

- Participantes programados respecto a las TMC entregadas a los Participantes beneficiarios por COF y anualmente.
- Participantes inscritos por: municipios, IES, género, tipo población, en cada COF y anualmente.
- Participantes potenciales que se encuentran en estado suspendido.
- Participantes no reportados por las Instituciones de Educación o convenios en los tiempos determinados.
- Monto de TMC programado por periodo y en la vigencia.

La información que se genera en las bases de datos y las reportadas están aplicadas a la política de tratamiento de datos personales, y no se reporta información a otras instancias que afecte la seguridad del Participante.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	GUÍA OPERATIVA ENTREGA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PROGRAMA JOVENES EN ACCIÓN	CÓDIGO: G-GI-TM-16
	PROCESO: GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	VERSIÓN: 5 PÁGINA: 11 de 11

CONTROL DE CAMBIOS Y VERSIONES		
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Marzo 2014	Creación del documento.
2	Mayo 2014	Actualización de la guía de bancarización y entrega de incentivos.
3	Febrero 2016	Ajustes en la guía de bancarización y entrega de incentivos, luego de la terminación de los contratos que se tenían con el Banco Davivienda y el Banco Agrario de Colombia. Ingreso del documento al Sistema de Gestión Integral-SGI del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.
4	Agosto 2016	Ajustes en la guía de bancarización y entrega de incentivos, luego de actualización del Manual Operativo del programa Jóvenes en Acción y cambios en los procedimientos del Banco Agrario.
5	Marzo 2019	Ajustes en la guía con base en las actividades y responsables en la bancarización y entrega de TMC, teniendo en cuenta los depósitos electrónicos a los productos financieros. Se incluyen responsabilidades generales de la Entidad Financiera o las entidades autorizadas, de Prosperidad Social y de los participantes, resultados esperados, seguimiento, monitoreo y retroalimentación.

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ ALMANZA. Cargo: Profesional Especializado. Nombre: ALEXANDER GONZÁLEZ REYNA. Cargo: Profesional Especializado. Nombre: LUCY DEL PILAR RAMIREZ MÉNDEZ. Cargo: Técnico Administrativo. Integrantes Grupo de Trabajo Jóvenes en Acción de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas.	Nombre: ISABEL CRISTINA ACOSTA CORTÉS. Cargo: Profesional Especializada. Coordinadora Nacional del Grupo de Trabajo Jóvenes en Acción de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas.	Nombre: JULIÁN TORRES JIMÉNEZ. Cargo: Director. Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas.